MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO
No. 2025386 DEL 2025

Entre los suscritos **MÓNICA DUARTE ORTIZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.501.879 de Bucaramanga, en su calidad de Subgerente de Operaciones**,** de conformidad con la Resolución No. 171 del 5 de agosto de 2024 y Acta de Posesión No.09 del 5 de agosto de 2024, en ejercicio de las facultades conferidas mediante las Resolución Nos. 108 del 4 de mayo de 2020 y 015 del 19 de agosto de 2023, según lo dispuesto por el Artículo 6 del Decreto 495 de 2019, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.,** vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con NIT 899.999.316 quien en adelante se denominará **ENTerritorio S. A.,** de una parte; y por la otra **CONSORCIO NM,** con **NIT 901.906.446-9** representada legalmente por **JAIME VIVI GARCIA** con cédula de ciudadanía No. 1.094.917.059 de ARMENIA, conformada por **MAKINGENIERIA S.A.S.** con NIT 900.804.543-3 (90%) y **NEXOS INGENIERIA S.A.S.** con NIT 900.230.435-1 (10%) que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente OTROSI N. 1 a la Orden de Servicio N. 2025386,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acta de Selección al proceso del proceso de Contratación Expedita General CEG-022-2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, se procedió a Aceptar la oferta presentada por el oferente CONSORCIO NM con NIT 901.906.446-9, conformada por NEXOS INGENIERIA S.A.S con NIT 900.230.435-1 y MAKINGENIERIA S.A.S NIT 900.804.543-3; Consorcio representado legamente por JAIME VIVI GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.917.059, para el **"Mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos para la solución de circuito cerrado de televisión - CCTV de ENTerritorio S.A."** por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($77.286.148,00) valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2. Que en el Anexo 2. de Condiciones Contractuales de la Orden de servicio N. 2025386, por un error de digitación, se estableció como valor de la Orden la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE. ($77.896.102,00) incluido IVA, costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, siendo el valor correcto la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($77.286.148,00)** valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, pagaderos mediante cuatro (4) pagos semestrales correspondiente a los mantenimientos y soporte del sistema del circuito cerrado de televisión, incluyendo el consumo de la bolsa de repuestos que corresponda para cada semestre, cada uno hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($19.321.537,00) M/CTE.

3. Que se hace necesario modificar la cláusula quinta del contrato.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Modificar la cláusula quinta de la Orden de Servicio N. 2025386 de 2025, la cual quedará así:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO
No. 2025386 DEL 2025

*"**CLÁUSULA QUINTA: VALOR.** Corresponde a **SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($77.286.148,00)** incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato"*

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes las demás estipulaciones del Contrato N. 2025386 de 2025 que no hayan sido objeto de modificación mediante el presente documento.

TERCERA: Este documento hace parte integrante de la Orden de Servicio N. 2025386 de 2025.

En constancia se firma el presente documento por medio de la plataforma del SECOP II.

Proyectó: Luis Fernando López Ulloa - Abogado Contratista Grupo Procesos de Selección
Reviso: Nanee Chris Valenzuela Plazas – Gerente Grupo Procesos de Selección
Vo. Bo. Marcela Zuluaga Vélez – Abogada Contratista Subgerencia de Operaciones.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901